



Magistrado Ponente: José Ignacio Madrigal Alzate

MEDELLÍN, VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE (2013)

MEDIO DE CONTROL	EJECUTIVO
EJECUTANTE	INVERSIONES ZAPATA LOTERO Y CIA S.C.A.
EJECUTADO	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL CENTRO DE ANTIOQUIA -CORANTIOQUIA-
RADICADO	05001 33 33 022 2012 00217 01
INSTANCIA	SEGUNDA
ASUNTO	ADMITE RECURSO DE APELACIÓN

Conforme a lo establecido por los artículos 358 y 359 del Código de Procedimiento Civil, se **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra del auto proferido por el Veintidós (22) Administrativo Oral del Circuito de Medellín el diez (10) de abril de 2012.

Notifíquese personalmente esta providencia al Ministerio Público y por estado a las otras partes del proceso.

En consecuencia, se pondrá a disposición de la parte contraria por el término de tres (03) días, conforme al inciso 1° del artículo 359 del Código de Procedimiento Civil.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**JOSÉ IGNACIO MADRIGAL ALZATE
MAGISTRADO**